



## Fallecimiento Jubilado Confianza Telmex

Cuando ocurre este desafortunado evento, existen varias prestaciones que se deben reclamar de inmediato por ser un derecho del personal de confianza de Telmex para sus beneficiarios, usualmente esposa e hijos.

- ✓ **Gastos de Funeral.** Clausula 158 CCT. La esposa o hijos deben facturar los gastos funerarios a su nombre; con esta factura se presentan a la oficina de Recursos Humanos de Telmex con los documentos de identidad y acta de defunción. Se tiene derecho a 140 días de salario diario nominal. Compra de lotes y capillas y nichos no son gastos funerarios.
- ✓ En el escenario **Covid19**, si algún jubilado muere en hospital, se va directo a los crematorios del municipio; normalmente este servicio no se cobra, y por lo tanto no hay factura. Se debe buscar la manera de hacer un servicio funerario de cuerpo presente "cenizas" para que se obtenga una factura, y puedan los familiares hacer el reclamo de esta prestación. Si no hay factura se pierden los 140 días de indemnización.
- ✓ **Seguro de Vida Telmex.** Clausula 192 CCT. **\$595,530.00.** Se deberá contar con copia de la póliza donde están declarados los beneficiarios; son los únicos que pueden reclamar el seguro de vida. Presentar acta de defunción y documentos de identidad.
- ✓ **Pago de Finiquito.** Clausula 123 CCT. Pago proporcional del fondo de ahorro, aguinaldo y gastos educacionales. Se descuentan adeudos pendientes del finado. Se deberá contar con la cédula de beneficiarios, a quienes se les pagara esta prestación.
- ✓ **Pensión Diferida.** Clausula 159 CCT. Se pagan 160 días de salario diario nominal. Se deberá contar con la cédula de beneficiarios, a quienes se les pagara esta prestación.
- ✓ **Seguro de Vida Ayuda Mutua Telmex.** **\$1,273,575.00.** Se deberá contar con copia de la póliza donde están declarados los beneficiarios; son los únicos que pueden reclamar el seguro de vida.
- ✓ **Ayuda para gastos de funeral del IMSS.** Se pagan 60 UMA's presentando la factura de servicios funerarios y acta de defunción, con los documentos de identidad de

esposa o hijos. Tramitar en clínica acostumbrada o asignada por su domicilio.

- ✓ **Pensión por Viudez.** A la esposa, viuda del finado se le asigna una pensión del 90% de la pensión nominal del finado. Presentar Acta de defunción y documentos de identidad. Tramitar en clínica acostumbrada o asignada por su domicilio. Hay variantes que se deben tratar según el caso.

## Documentos Necesarios para trámites

- ✓ Para iniciar el trámite se deberán presentar los beneficiarios del finado en la oficina de Recursos Humanos de su localidad. Con actas de defunción y documentos de identidad.
- ✓ Todos los pagos de las prestaciones y seguros de vida, son mediante transferencia electrónica y/o cheque que solo es posible depositarlo en la cuenta del beneficiario. Se recomienda que los beneficiarios tramiten una cuenta bancaria y tengan a la mano la CLABE.
- ✓ Acta de defunción del finado [tramitar 15 copias].
- ✓ Acta de matrimonio y/o nacimiento de los beneficiarios.
- ✓ Credencial de Telmex del finado.
- ✓ Credencial INE o pasaporte de los beneficiarios.
- ✓ Volante del último pago.
- ✓ Comprobante de domicilio.
- ✓ Factura de servicios funerarios.
- ✓ En caso de accidente, acta ministerial.
- ✓ Copia de pólizas de seguros de vida con beneficiarios.
- ✓ Registro de alta en el SAT a beneficiarios.
- ✓ En caso de desactualización de cedulas de beneficiarios, se deberá realizar juicio testamentario.
- ✓ De preferencia contar con testamento y albacea designado
- ✓ Credencial del IMSS o cartilla de citas
- ✓ Informe de pago del IMSS
- ✓ Documentos de la pensión del IMSS del difunto.

En la **Asociación de Jubilados de Confianza de Telmex Monterrey** estamos a sus órdenes en caso de asesoría, preguntas, cómo proceder, etc.

**Víctor Gámez Báez:** 81 1225 2673

**Gerardo Perea Lazo:** 81 8018 2897 /

**Rolando Cárdenas González:** 81 1050 1188